

INFORME EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS DETECTADAS COMO ANORMALES O
DESPROPORCIONADAS PARA EL EXPEDIENTE S-00247-2024

**ADQUISICIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN ADICIONALES PARA SWITCHES DEL CORE DE
CONTRIBUCIÓN**

Expediente S-00247-2024 “Adquisición de fuentes de alimentación adicionales para switches del core de contribución”

El 8 de febrero de 2024 se ha procedido a la apertura del sobre único del expediente S-00247-2024.

Se detectó que había cuatro empresas que no tenían correctamente la documentación administrativa. Tras la subsanación de las cuatro empresas, se procede a realizar la valoración de las ofertas presentadas en base a los criterios establecidos en el pliego de condiciones generales. En el caso del expediente S-00247-2024:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración automático - Precio (Sobre C)	100

Se detecta que las propuestas de las empresas NTL LANBASE; NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES Y TEDITRONIC presentan valores anormales o desproporcionados en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación, ya que supera en más de 25 puntos, la media de las ofertas presentadas.

Se solicita a los licitadores justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, que revise la viabilidad técnica de las propuestas.

La justificación de cada empresa ha sido:

- NTL LANBASE argumenta la viabilidad de su oferta en la aplicación de economía de escala así como al establecimiento de acuerdos sólidos con los fabricantes.
- NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES establece las ventajas de su oferta en ser Partner autorizado del fabricante y en disponer de una amplia infraestructura especializada en el producto que le permite ajustar los precios.
- TEDITRONIC explica que son distribuidores directos del fabricante, así como que realizan compras con grandes volúmenes pudiendo beneficiarse de la aplicación de economía de escala.

Las tres empresas aportan información y detalle suficiente para justificar los valores de sus ofertas y se estima que pueden hacer frente a las necesidades de RTVE.

La unidad técnica responsable del contrato no ha realizado informe técnico debido a que no había criterios sujetos a juicio de valor, no obstante, ha revisado las propuestas presentadas por las tres empresas que presentan valores desproporcionados no detectando ningún incumplimiento en sus propuestas.